



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 0012
(15 ENE 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE DIGITACION EN EL DECRETO
0007 DE 7 DE ENERO DE 2022**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 909 de 2004, ley 1551 de 2012, decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que mediante Decreto 0007 DE 7 DE ENERO DE 2022, se prorrogó el nombramiento como supernumerario, al señor LUIS ANTONIO DÍAZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.517.280, para desempeñar las funciones de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407, Grado 07, en la SECRETARIA DE GOBIERNO, del día siete (07) de enero de 2022 al trece (13) de febrero de 2022, término que dura de la incapacidad médica de la titular, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407, Grado 07.

Que verificada la incapacidad médica dada a la titular se estableció como periodo de incapacidad del día 07/01/2022 al día 03/02/2022

Que se considera necesario corregir el periodo de la prorrogación otorgada al señor LUIS ANTONIO DÍAZ GARCÍA, la cual será hasta el tres (3) de febrero de 2022, ya que por un error involuntario de digitación, se digito el número trece (13) siendo el correcto el tres (3).

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el artículo primero del Decreto 0007 de 2022, el cual quedará así:

Prorrogar el nombramiento como supernumerario, al señor LUIS ANTONIO DÍAZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.517.280, para desempeñar las funciones de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407, Grado 07, en la SECRETARIA DE GOBIERNO, del día siete (07) de enero de 2022 al tres (3) de febrero de 2022, término que dura de la incapacidad médica de la titular, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407, Grado 07, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto corrige únicamente lo señalado en el artículo primero. Como consecuencia de lo anterior, las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0007 de 2022, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese del presente acto administrativo al interesado, a través de la Dirección de Función Pública

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 15 ENE 2022


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyecto: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General